TENDAGUÃ HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones
Ind. Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 449-641
e-mail: gberni@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

UOC-SNVH Nº. 338-16

Asunción, 28 de junio de 2016

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REF.: Contrato – ID N°: 301246.
Descripción: Adquisición de resmas de papel.

PRESENTE:

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 16.444/2016 de fecha 20 de junio de 2016.

Realizamos nuestra aclaración sobre los puntos observados en la nota de referencia:

1. Solicitamos a la Convocante cargar las líneas presupuestarias en el sistema, remitir el CDP, formulario de Adecuación de líneas y solicitar verificación de las mismas, así como indicamos para los próximos procesos tener en cuenta la carga en el sistema al momento de remitir el contrato.

   R: Se han cargado las líneas presupuestarias en el sistema.

2. Observamos que en la carta de invitación en el anexo B punto 37 se ha establecido que la vigencia del contrato sería de 10 (diez) meses a partir de la suscripción del mismo, y no coincide con lo establecido en la cláusula 6 del contrato.

R: En fecha 10 de mayo de 2016, esta UOC ya se había expedido con relación a la recomendación de readjudicación del llamado a Contratación Directa N°. 26-15, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., sin embargo cabe realizar la siguiente aclaración:

Considerando que la evaluación se realizó como consecuencia de la rescisión del contrato con la empresa MG LIBRERÍA DE MARTA GAUTO, surgido de la C.D. N°. 26-15, y con una vigencia de 10 meses a partir de su suscripción, se resalta que el contrato que surgiría de la presente readjudicación, no podrá abarcar el período de 10 meses, pues la plurianualidad prevista abarca solamente los ejercicios fiscales 2015 y 2016, no así el 2017, por lo que la vigencia del nuevo contrato suscripto fue establecida hasta el 31 de diciembre de 2016 (7 meses).

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

JDGV/DCGA

Ind. Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 449-641
e-mail: gberni@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Dicho plazo de vigencia no afecta al espíritu del presente contrato, pues las cantidades de insumos fueron planificadas para cubrir las necesidades del último mes del año 2015 y el año 2016, por lo que su extensión hasta el año 2017 deviene innecesaria.

3. Observamos que en el SICP no se han cargado los datos correspondientes a los campos de datos del contrato y representante legal.

   R: Se han cargado los datos solicitados en el sistema.

   Atentamente.

ABG. GUSTAVO BERNI GONZALEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

JDGV/DCGA

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat digno.